



OSSACRA
Obra Social del Sindicato de Amas de
Casa de la Republica Argentina



NORMA OPERATIVA 02-05-2024

1. DESCUENTOS A CARGO DE OSSACRA

PLAN	COBERTURA
Ambulatorio	40%
Plan Materno	100%
Plan Infantil	100%
Cronicidad	70-100%

El descuento se realiza a los afiliados vigentes en la Obra Social según validación on line. Si la receta fuera rechazada por afiliado inexistente, afiliado no válido, o el producto no fuera autorizado por el sistema de validación, el mismo deberá concurrir a la Obra Social para regularizar su situación.

2. DOCUMENTACIÓN DEL BENEFICIARIO

Credencial según modelo adjunto, Documento de Identidad y Receta

3. PLAN MATERNO INFANTIL

Mujeres Embarazadas: Hasta un mes despues del parto:	☀ 100% Para todos los productos incluidos en el vademécum PM, según validacion on line ☀ Fuera del Vademécum PM rigen los descuentos habituales 40% para todos los productos incluidos en el vademécum ambulatorio, según validación on line
Niños Hasta el 1º Año de vida:	☀ Descuento del 100% para todos los productos incluidos en el vademécum ambulatorio en sus presentaciones pediátricas, según validación on line
Leches:	☀ Según validación on line.

4. RECETARIO

TIPO:	Recetario oficial, de médicos particulares, instituciones siempre que contengan membrete. <i>No se acepta propaganda médica.</i> De hospitales públicos (nacionales, provinciales o municipales) que cuenten con la identificación pre impresa o sello con los datos del mismo. Siempre en todos los casos, conteniendo firma y sello de puño y letra.
VALIDEZ:	Receta electrónica AMANDA CARE Únicamente la receta oficial electrónica , podrá ser presentada por el afiliado a <i>través de imagen en celular</i> . La farmacia deberá validar on line ingresando OBLIGATORIAMENTE el número de receta, y podrá presentar para la facturación solamente el ticket con los troqueles adjuntos y conformidad de expendio (firma, aclaración, DNI). 30 (treinta) días a partir de la fecha de prescripción e incluyendo la misma Deben figurar los siguientes datos de puño y letra del profesional y con la misma tinta: ☀ Apellido y Nombre del Beneficiario ☀ Denominación de la Obra Social ☀ Número de Beneficiario (Cuando en una receta el N° de beneficiario sea poco legible o se encuentre incompleto, la farmacia debe aclararlo al dorso en forma correcta, indicando junto al N° consignado por el médico la frase "VER AL DORSO"). ☀ Medicamentos recetados por principio activo (ley 25649), detallando tamaño y cantidad de cada uno con eventual sugerencia de marca comercial ☀ Firma y sello con número de matrícula del profesional.

NORMA OPERATIVA 02-05-2024

- ☼ Fecha de Prescripción
- ☼ Toda corrección o enmienda deberá estar salvada por el médico con sello y firma.
- ☼ Diagnostico

5. LÍMITES DE CANTIDADES

CANTIDAD DE RENGLONES:	2 (dos). De diferentes principios activos
ENVASES POR RENGLON:	lo prescripto por el profesional y aprobado por la validción on line
ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MONODOSIS:	Hasta 5 (cinco) por receta
ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MULTIDOSIS:	Hasta 1 (uno) por receta

6. OTRAS ESPECIFICACIONES

Cuando el Médico:		Deberá Entregarse:
No especifica cantidades	—————→	El envase de menor contenido
Sólo indica la palabra grande	—————→	La presentación siguiente a la menor
Equivoca la cantidad y/o contenido	—————→	El tamaño inmediato inferior al indicado

7. VALIDACION ON LINE

La validación on line es obligatoria a través de www.imed.com.ar

El número de afiliado es el DNI, por lo tanto para validar las recetas se deberá poner dicho número, anteponiendo tantos ceros como sean necesarios hasta completar los 11 (once) dígitos.

ejemplo: si el DNI es 21.852.479 - se pondrá 00021852479

es de carácter **obligatorio** realizar los **cierres de lote y cierres de presentación On Line** en el sistema IMED.

8. AUTORIZACIONES

Serán válidas las autorizaciones de recetas, **únicamente para producto PAÑALES**, figurando firma y sello de médico auditor habilitado, detallado a continuación:

La autorizacion podrá encontrarse en la receta original, o bien en la receta fotocopiada, acompañada siempre por la receta original. La farmacia deberá adjuntar ambas para presentación de liquidación.

La receta se debe dispensar sin validar, con la Declaración Dispensa Manual correspondiente.

Provincia	Médico/a	Matrícula
CABA, Gran Bs As Córdoba, Mendoza, Catamarca, La Rioja San Luis	Dra. LLado Valeria	36320/4
Corrientes	Dr. Ybarra Candia Andres Marciano	5944
Misiones	Dr. Franco Carlos Anibal	3207
San Juan	Dra. Agüero Laura Ester	2833
Santa Fe	Dr. Lotto Guillermo Andres	10868
Tucumán	Dr. Fernandez Ernesto César	1922

9. DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA

- ☼ Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
 De acuerdo al orden de prescripción.
 Incluyendo el código de barras.



OSSACRA
Obra Social del Sindicato de Amas de
Casa de la Republica Argentina



NORMA OPERATIVA 02-05-2024

Adheridos con goma de pegar (no utilizar abrochadora ni cinta adhesiva, debido que dificultan la lectura del código de barras).

- ☼ Número de orden de la receta.
- ☼ Fecha de Venta.
- ☼ Precios unitarios y totales (tomando como valor el sugerido en el Manual Farmacéutico o Agenda Farmacéutica Kairos), las correcciones de precios deben estar salvadas por el beneficiario.
- ☼ Sello y firma de la farmacia.
- ☼ Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo y documento (la ausencia de estos datos es motivo de débito)
- ☼ Consignar los importes: Unitarios y Totales, TOTAL GENERAL, A CARGO de OSSACRA, A CARGO Afiliado. Si en el ticket de venta que se adjunta a la receta figuran todos los datos requeridos no será necesario transcribir los mismos a la receta, no obstante tanto la receta como el ticket deberán estar firmados por el afiliado o tercero
- ☼ Adjuntar copia del ticket de venta a la receta.

10. PRESENTACION

SE DEBE REALIZAR CIERRE DE LOTE Y CIERRE DE PRESENTACIÓN ON LINE Y PRESENTAR LAS CORRESPONDIENTES CARÁTULAS

consultar en página IMED fechas de cierre on line.

El plazo de presentación es **45 días de corrido a partir de la fecha de dispensa** e incluyendo la misma, *sin excepción.*

Validez para refacturación: 45 días corridos a partir de haber recibido la liquidación.

RECORDAR QUE LOS DEBITOS NO SON REFACTURABLES, SALVO ERRORES INHERENTES A LA AUDITORIA O CASOS EXCEPCIONALES AUTORIZADOS POR LA OBRA SOCIAL.

IMPORTANTE:

Toda farmacia tiene la obligación de ajustarse en todo a la Resolución 435/11 del Ministerio de salud de la Nación y las demás normas complementarias como las disposiciones 3683/11 y 1831/12 del ANMAT y Resolución 362/12 de la Superintendencia de Servicios de Salud por las cuales se comprenden mediante el hardware y el software adecuado a satisfacer las normativas y artículos que ellas establecen en función de la trazabilidad de los medicamentos.

11. MODELO RECETARIO

OSSACRA		 Categ. Trib Exento CUIT 30-69637555-7 F Inicio act 02-09-1991
Dirección Telf / Fax		
Afilado: 6237000 GOMEZ , VERONICA NOEMI	1400000011	Delegación: MENDOZA Fecha: 30/03/2015
24 Años Femenino	Plan: PLAN OS	D.N.I. 35673826
Diagnóstico Principal y/o Código OMS	Código de Farmacia	
Medicamento Genérico	Dosis/Día	Dur Trat en días
		Cant Env
		Entr Env
		Prec Pub
		A cargo OS
Marca Comercial Forma Farmacéutica / Dosis / Unidad		
Diagnóstico Secundario y/o Código OMS		
Medicamento Genérico		
Marca Comercial Forma Farmacéutica / Dosis / Unidad		
Prescriptor	Afilado o Tercero	Total Receta
		A cargo Afiliado
		A cargo de la OS

NORMA OPERATIVA 02-05-2024

M.N.	M.P.	Firma y sello	Doc	Nro	Firma	A cargo de la OS
FECHA PRESCRIPCION:						Firma y sello
		Troquel		Troquel		Certifico entrega de los medicamentos facturados Fecha :
Troquel		Troquel		Troquel		

MODELO RECETA ELECTRONICA



OBRA SOCIAL DE LA ASOCIACION CIVIL PRO SINDICATO DE AMAS DE CASA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Número de Receta



9728716761541

Número de Afiliado



16761543

Paciente: María Stella

N° de afiliado: 16761543 **DNI:** 16761543

Cobertura:

Plan: Social

Rp./ **Emergencia COVID-19**

T4 MONTEPELLIER 112
levotiroxina | 112 mcg comp.x 50 | 1 Caja = uno

Diagnóstico: Hipotiroidismo

Tratamiento prolongado

ESTA RECETA CUMPLE LA NORMATIVA DE PRESCRIPCION Y REQUISITOS DE RECETA ELECTRONICA.



Firmado digitalmente por:
Mariel Elena Cismondi
MP 40003

Fecha: 15/12/2023

Santiago del estero 333. Capital (5000)
delegacion.cordoba@ossacra.org.ar
0351.4231569 / 0810.777.7227



amanda-care.com

NORMA OPERATIVA 02-05-2024

Para la validación on line de la receta digital, se debe ingresar obligatoriamente el número de receta en IMED

12. MODELO CREDENCIAL



O.S.S.A.C.R.A.
 R.N.O.S. 0-0150-8
 CREDENCIAL PROVISORIA



Santiago del Estero 347



OSSACRA
Obra Social del Sindicato de Amas de
Casa de la Republica Argentina



NORMA OPERATIVA 02-05-2024

MONTOYA, MARIA JOSE
PLAN TOTAL PROFESIONAL

D.U. N° : 33599704
FECHA NAC : 18/02/1988
VENCIMIENTO : 06/08/2019

Santiago del Estero 811
(0351) 4221470 - 4234042

Emitido por Bracamonte, Silvia

Esta credencial es intransferible y para uso exclusivo del titular. Su uso se rige por los términos y condiciones que se estipulan en la Ley N° 23660 y modificatorias.

Superintendencia de Servicios de Salud 0800 345 2627 (AMAS)